

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia

R E S U E L V E

Primero. Modificar la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de la planta de generación de energía eléctrica denominada «Loma del Capón», en el término municipal de Albuñuelas (Granada), que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que son:

Datos de la finca:

Municipio: Albuñuelas.

Paraje: Cuerda del Pozo Seco.

Núm. de Referencia Catastral: 18008A004004810000ZF.

Parcela y polígono s/ Catastro: Parcela 481 y polígono 4.

Datos de la propiedad:

Doña Encarnación García Jiménez, actual titular catastral.

Dirección C/ Faisán, núm. 18, 2.º C; Código Postal 18014, de Granada.

Afección: De 1.000 metros cuadrados de expropiación de pleno dominio para camino de acceso al aerogenerador 4.

Esta Resolución se notificará al interesado, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Albuñuelas, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 16 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión de explotación que se cita situada en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén). (PP. 245/2012).

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén.

Hace saber: Que en Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, emitida por la Dirección General de Industria, Energía

y Minas, ha sido otorgada a la entidad Cerámica Las Losas, S.L., la Concesión de Explotación «Jaén» núm. 16.100 –Fracción 1.ª, para recursos de la Sección C)– rocas industriales, de la Ley de Minas, por treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de noventa años, con una extensión de cuatro cuadrículas mineras, sita en el término municipal de Chiclana de Segura, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación La Serrana núm. 16.164, situada en los términos municipales de Baeza y Bedmar-Garciez (Jaén). (PP. 271/2012).

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén.

Hace saber: Que en Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, emitida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada a don Juan López Arias la Concesión Directa de Explotación «La Serrana» núm. 16.164, para recursos de la Sección C)- arena y grava, de la Ley de Minas, por treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de noventa años, con una extensión de cinco cuadrículas mineras, sita en los términos municipales de Baeza y Bedmar-Garciez, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.